Informe Abril de 2026

“SERVICIO DE PROFESIONAL DE
APOYO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARAUCANÍA”

PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Fecha de emisión:	**30 de abril de 2026**
Período:	**01 al 30 de abril 2026**

Profesional de Apoyo: Alexis Daniel Arrieta Godoy

PLAN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS POR VIOLENCIA RURAL

Contexto

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Departamento de Acción Social, tiene a su cargo la Unidad de Apoyo para la Reposición de Actividades Económicas y Sociales, en conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 2.431 de 2019, de la Subsecretaría del Interior, que busca implementar, en coordinación con otras entidades públicas, medidas de apoyo para contribuir con la reposición de las actividades económicas y/o sociales de personas afectadas por eventos de violencia rural, calificados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en las Regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Que, a su turno, la glosa 14, Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulo 24 ítem 03, Asignación 066, de la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público año 2020, asignó recursos a la Subsecretaría de Interior para financiar -mediante resolución iniciativas que contribuyan a la reposición de las actividades económicas y sociales que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de la Araucanía, Biobío, y Los Ríos, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas , denominadas entidades ejecutoras.

Es en tal contexto que surge el "Programa de Apoyo a personas afectadas por eventos de Violencia Rural", como línea de intervención destinada a personas que hayan sido afectadas por eventos de violencia rural y que requieren de apoyo en la reposición de sus actividades económicas y/o sociales. El citado programa se aprobó mediante Resolución Exenta N° 949 de 2020, de la Subsecretaría del Interior.

Por su parte, el Servicio de Cooperación Técnica es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado forma parte del Sistema de Administración Financiera del Estado, entendiéndose conforme al mismo precepto, parte integrante del Sector Público para tos efectos de dicha Ley. Dicho servicio tiene entre sus objetivos centrales el fomento de la productividad, esto es, impulsar el aprovechamiento óptimo de los recursos - materiales o humanos- disponibles, en todas las ramas de la producción del comercio y de los servicios.

Con fecha 16 de junio de 2020, la Subsecretaría del Interior y el Servicio de Cooperación Técnica-SERCOTEC-, suscribieron un convenio en virtud del cual la primera transferirá recursos presupuestarios al segundo, que hará de entidad ejecutora, para que éste financie los "Planes de negocios"

contemplados en la ejecución del primer componente del Programa, esto es: "Subsidio para la reposición de la actividad económica de personas afectadas por eventos de violencia rural".

Lo anterior, atendida la experticia de SERCOTEC, y en observancia del principio de colaboración entre organismos públicos consagrado en el artículo 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

Que, en virtud del principio de formalidad que rige a los actos de la Administración, establecido en el artículo 30 de la Ley N° 19.880, es necesario aprobar el convenio suscrito entre la Subsecretaría del Interior y Servicio de Cooperación Técnica -SERCOTEC- mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

La Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante “Sercotec”, con resolución N° 144 de fecha 20 de mayo de 2025, a través de la suscripción del convenio, totalmente tramitado a la fecha 27 de junio 2025, acordaron que Sercotec ejecutará las acciones descritas en el marco del “Programa de apoyo a personas afectadas por eventos de violencia rural”, según bases elaboradas y aprobadas por Fiscalía del Servicio de Cooperación Técnica.

Objetivo

Coordinar en las Región de la Araucanía, Biobío, Ñuble, Los Ríos y Los Lagos la implementación del Programa de Apoyo a Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural de La Subsecretaría del Interior.

Alcance

Desde el 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026.

Desarrollo

Las tareas realizadas el presente período, en el marco del citado programa fueron las siguientes:

a.- Análisis de Catastros

Para asegurar el principio de eficiencia y la correcta focalización de los recursos públicos, se realizó el análisis pormenorizado de los antecedentes de 51 víctimas reportadas por la Delegación Presidencial Regional del La Araucanía. Dicho examen se ejecutó bajo la metodología del *checklist* de cumplimiento normativo y técnico definido en las bases del programa, con el objetivo de garantizar que los futuros planes de negocios se ajusten a los criterios de reposición de capacidad productiva y fomento de la productividad que el Servicio de Cooperación Técnica debe implementar como entidad ejecutora.

Estado general de los casos

Grado de Formalización	Casos	Total
Formales	Aprobado CTR 1	38
	Aprobado CTR 2	28
	En Estudio	37
	Vueltos a DP, perentorios, No admisibles.	25
Informales	Aprobado CTR 1	14
	Aprobado CTR 2	7
	En Estudio	14
	Inadmisible	2
Total general		**165**

b.- Búsqueda de datos de empresas afectadas

No se desarrollan actividades en el periodo.

c.- Poblamiento planillas de seguimiento semanal

No se desarrollan actividades en el periodo.

d.- Supervisión de propuestas de Planes de Negocios

No se desarrollan actividades en el periodo.

e.- Supervisar presentación de Planes de Negocios al Comité Técnico Regional

No se desarrollan actividades en el periodo.

f.- Supervisar ejecución de Planes de Negocios Aprobados por Comité Técnico Regional

No se desarrollan actividades en el periodo.

g.- Otras actividades

Con fecha 08 de abril se asiste a la Reunión de Inducción, realizada en la Dirección Regional de Sercotec, en la cual el Coordinador General del Programa expuso la génesis, objetivos, flujo de trabajo y estado actual del Programa de Apoyo a Víctimas de la Violencia Rural. Esta instancia técnica permitió profundizar en el diseño del programa como una herramienta de fomento estratégica para la reactivación productiva para las víctimas de la violencia rural.
Durante la sesión, se analizaron los objetivos orientados a la reposición de capital de trabajo y activos fijos, además de revisar exhaustivamente el flujo operativo que rige los procesos de admisibilidad,

evaluación y posterior rendición de los fondos. El desglose del estado actual de la iniciativa facilitó la identificación de metas de cobertura y los hitos críticos de ejecución presupuestaria necesarios para dar cumplimiento a los indicadores de gestión del ciclo vigente.

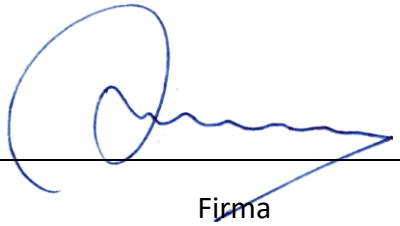
Con fecha 24 de abril se llevó a cabo una jornada de trabajo y actualización técnica junto a la contraparte de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía. El encuentro tuvo como propósito central evaluar el estado de avance y la fase de ejecución del programa, permitiendo una revisión de los nudos críticos operativos y la alineación de criterios para la gestión del ciclo 2026.

h.- Conclusión o Resultados

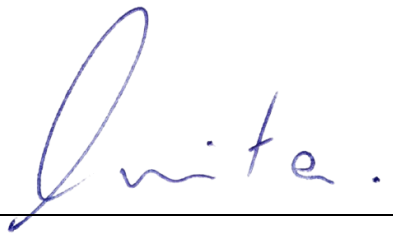
La ejecución del programa durante el periodo informado se centró en la fase de validación técnica y administrativa de la demanda territorial, logrando el procesamiento del 100% de los antecedentes remitidos por la DPR Araucanía. A través de la metodología de *checklist*, se garantizó la observancia de los principios de probidad y eficiencia en la selección de las 51 víctimas analizadas, asegurando que los casos derivados a SERCOTEC cumplan con los estándares de admisibilidad necesarios para la posterior formulación de Planes de Negocios y la consecuente reposición de activos productivos.

Por otra parte, la gestión del mes de abril fortaleció la gobernanza del programa mediante hitos de coordinación interinstitucional, destacando la inducción técnica y la jornada de trabajo con la Delegación Presidencial Regional. Estas instancias permitieron una alineación estratégica respecto al flujo operativo y los hitos críticos de ejecución presupuestaria para el ciclo 2026. Al despejar nudos críticos y unificar criterios de evaluación, se establecen las bases para que la entidad ejecutora proceda con la reactivación económica de los afectados, cumpliendo así con el mandato legal y el principio de colaboración entre organismos del Estado.

Jefe Unidad de Programas Especiales	Nombre	Rodolfo Madriaga Ponce Jefe De Unidad RUT: 15087706-7 Servicio De Cooperacion Tecnica Firmado el 04 de mayo del 2026 a las 10:58 Hrs.
Aprueba	Rodolfo Madriaga Ponce	Firma

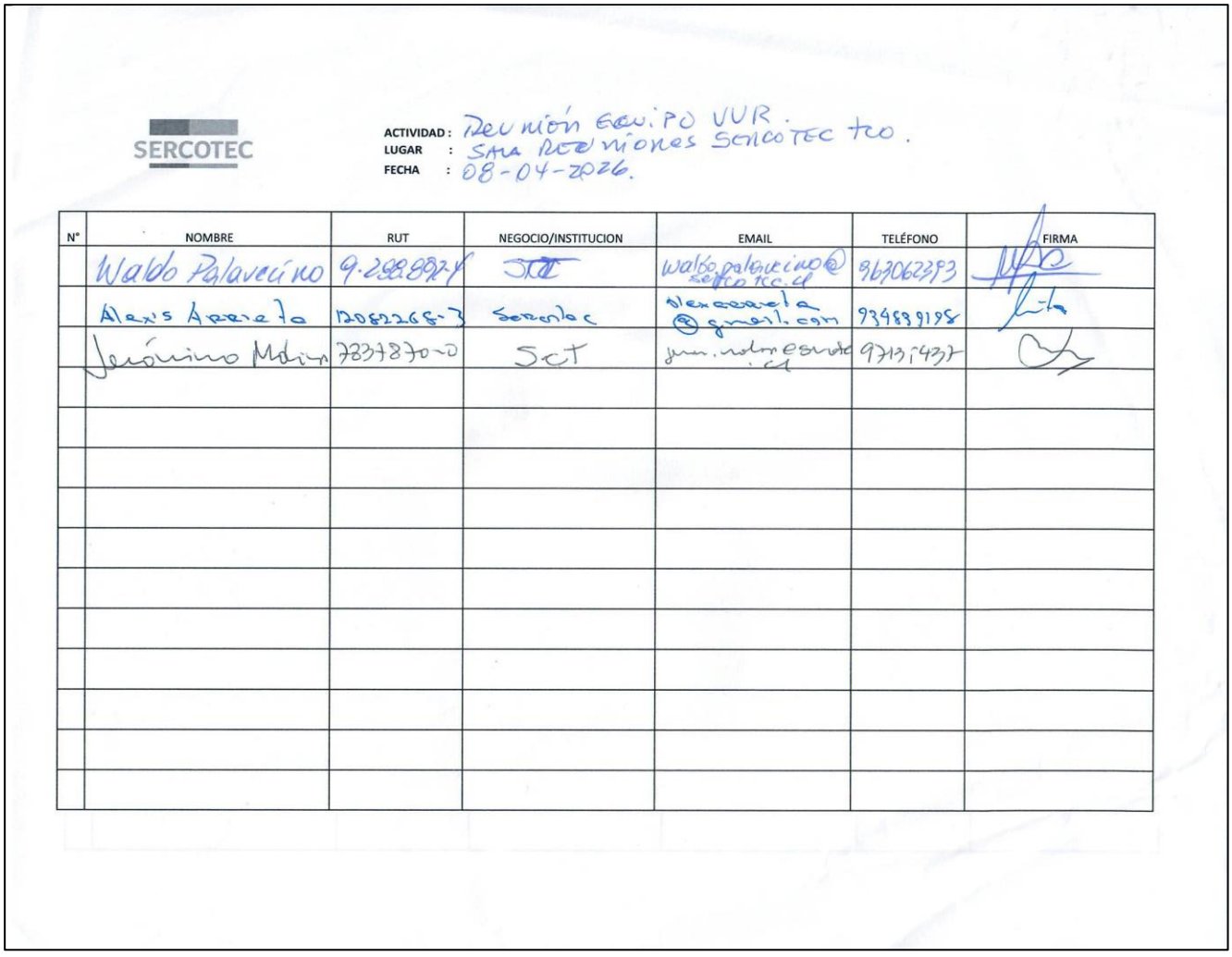
Revisión conforme	Jerónimo Molina Ávila	
Coordinador Programa	Nombre	Firma

Aprobación informe	Sylvia Bastidas Fuentes Directora Regional (S)	SYLVIA BASTIDAS FUENTES COORDINADOR PLANIFICACIÓN SERVICIO DE COOPERACIÓN TECNICA
Director Regional	Nombre	Firma

Elaboración de informe	Alexisa Arrieta Godoy	
Apoyo Profesional	Nombre	Firma

Anexo Informe de Actividades Realizadas durante el mes de abril de 2026

(*)



SERCOTEC

ACTIVIDAD : Reunión Equipo UUR.
LUGAR : Sala Reuniones Sercotec Tco.
FECHA : 08-04-2026.

N°	NOMBRE	RUT	NEGOCIO/INSTITUCION	EMAIL	TELÉFONO	FIRMA
	Waldo Palavecino	9.288.892-4	SERCOTEC	waldo.palavecino@sercotec.cl	963062393	
	Alexis Acevedo	12.082.268-3	Sercotec	alexacevedo@gmail.com	934889198	
	Jerónimo Molina	7837870-0	SCT	jmolina@sercotec.cl	9713;4337	

(**)

SERCOTEC

ACTIVIDAD : Reunión Coordinación Interior - Sercotec.
LUGAR : SERCOTEC REGIONAL ARAUCANÍA.
FECHA : 24-04-2026.

N°	NOMBRE	INSTITUCION	MAIL	TELEFONO	FIRMA
1	Alexis Arnaldo	Sercotec	alexis.arnaldo@sercotec.cl	932693178	
2	Guillermo Bañares	DPR	Gbanares@interior.gob.cl	98335 8010	
3	Jeronimo Molina	Sercote	jeronimo.molina@sercotec.cl	9713 5403	
4	Waldo Palavecino	SERCOTEC	waldo.palavecino@sercotec.cl	763062293	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Escanéame! Clickeame!